H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Art. 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Número: FISM15/SH-145** para la ejecución de la obra referente al MEJORAMIENTO DE VIVIENDASde conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. De licitación** | **Costo de las bases** | **Fecha límite para adquirir las bases** | **Visita al lugar de los trabajos** | **Junta de Aclaraciones** | **Presentación de proposiciones** | **Fecha del Fallo** |
| FISM15/SH-145 | $ 2,000.00 | 28/DICIEMBRE/2015 | PLAZA DE ARMAS NO. 1 COL. CENTRO18/DICIEMBRE/2015 10:00 HRS. | PLAZA DE ARMAS NO. 1 COL. CENTRO21/DICIEMBRE/2015 11:00 HRS. | 28/DICIEMBRE/201510:30 HRS. | 30/DICIEMBRE/201512:00 HRS. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficio de Autorización** | **Descripción general de la obra** | **Fecha de inicio** | **Plazo de ejecución** | **Capital contable requerido** |
| TM-806/2015 | **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON EL EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES** | 04/ENERO/2016 | 90 días calendario | $ 800,000.00 |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en: Palacio Municipal Plaza de Armas No. 1 Col. Centro, C.P. 74200, Atlixco, Pue. Teléfono: (01 (244) 44 5-17-62 directo ó 44 5-00-28 ext. 139 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.
* Ubicación de la obra: VARIAS LOCALIDADES, Municipio de Atlixco, Puebla.
* El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): **español.**
* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso mexicano.**
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* Se otorgará anticipo del **30 %** por inicio de trabajos.

# REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de Noviembre del 2015, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32–A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2014.

2. Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

# PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en el Palacio Municipal Plaza de Armas No. 1 Col. Centro, C.P. 74200, Atlixco, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

3. Con base en el artículo 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

Si desea obtener información adicional podrá acudir al Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento ubicado en el mismo edificio señalados con antelación de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes o a los teléfonos 01 (244) 44 5-17-62 directo ó 44 5-00-28 ext. 139 o bien al correo electrónico: raul.lopez@atlixco.gob.mx

**Atentamente**

**Heroica Ciudad de Atlixco, Puebla, a 16 de Diciembre del 2015**

**Ing. José Luis Galeazzi Berra**

**Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla**